



RESOLUCION R-N° 2236-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 DIC 2023

Expte. N° 17.084/21

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Dr. Orlando José DOMÍNGUEZ, Coordinador de la Comisión de Inclusión Personas con Discapacidad (CIPeD) dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas en el período 2021, para solventar la compra de artículos de limpieza, de librería, descartables, agua, cartuchos para impresora 3D, necesarios para el desarrollo de las actividades cotidianas de la mencionada comisión.

QUE de fs. 25 a 42 se adjuntan los comprobantes de gastos realizados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 4085/2022 (fs. 45/46) por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 26/100 (\$ 18.187,26), y con autorización de fs. 51 emitida por la Secretaría para ampliar los rubros no previstos gastados por la Comisión, se confeccionó OPAC N° 1107/2023 (fs. 52 y vta.) de PESOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 74/100 (\$ 26.812,74).

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el Dr. Orlando José DOMÍNGUEZ, Coordinador de la Comisión de Inclusión Personas con Discapacidad (CIPeD) dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00), por la compra de artículos de limpieza, de librería, y otros necesarios para el desarrollo de las actividades cotidianas de la mencionada comisión durante el período 2021.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes a los Ejercicios que se detallan en cada caso:

Ejercicio 2022		
OPAC N° 4085/22:	R.0020.010.006.066.12.01.00.00.06.00.2.5.8.0000.1.21.3.4	\$ 1.215,00
	R.0020.010.006.066.12.01.00.00.06.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$ 3.112,26
	R.0020.010.006.066.12.01.00.00.06.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$ 13.860,00
Ejercicio 2023		
OPAC N° 1107/23:	R.0020.010.006.066.12.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 10.812,74
	R.0020.010.006.066.12.01.00.00.06.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ 8.400,00
	R.0020.010.006.066.12.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$ 1.900,00
	R.0020.010.006.066.12.01.00.00.06.00.3.8.3.0000.1.21.3.4	\$ 2.900,00
	R.0020.010.006.066.12.01.00.00.06.00.3.9.1.0000.1.21.3.4	\$ 2.800,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA